



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 9394.-

VISTO:

Los Expedientes N° SEO-10022-V-01, adjunto CD-049-V-01, y SGC-10390-C-01; y

CONSIDERANDO:

Que varios vecinos del Barrio Villa María y la Comisión Vecinal de dicho barrio, solicitan se imponga el nombre "Federico Rehtanz" a un nuevo espacio verde próximo a inaugurarse.-

Que consultada la Dirección General de Catastro, Agrimensura y Tierras Fiscales, a los efectos de la identificación y reconocimiento del espacio público involucrado en el pedido, informa que la plaza en cuestión no tiene nombre asignado, agregando croquis del sector, que sería el N° 53 – Manzana 5 – Chacra 77 – Nomenclatura Catastral 09-20-82-6317.-

Que la Dirección General de espacios Verdes indica que no se ha impuesto a ningún otro espacio la nominación señalada.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165°) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 007/2002 emitido por la Comisión Interna de Acción Social, fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 03/02, del día 07 de marzo próximo pasado y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 04/02, celebrada por el Cuerpo el 14 de marzo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido en el Artículo 67°), inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

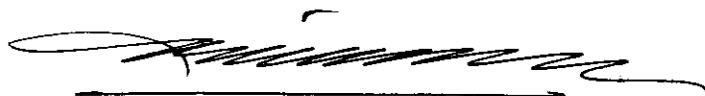
ARTÍCULO 1°): DESIGNASE con el nombre "Federico Rehtanz" al espacio verde -----ubicado entre las calles Lainez – Don Bosco – Tunuyán y Guiñazú; Manzana 5, Chacra 77, Nomenclatura Catastral 09-20-82-6317, de acuerdo a lo estipulado según Ordenanza N° 7809 y su modificatoria N° 8888.-

ARTÍCULO 2°): El Órgano Ejecutivo Municipal, a través del área que corresponda, ----- procederá a colocar un cartel indicativo con el nombre, según lo establecido por la Ordenanza N° 8101.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS CATORCE (14) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DOS. (Expedientes N° SEO 10022-V-2001, CD 049-V-2001, SGC 10390-C-2001).-

ES COPIA:
SCRZ.-

**FDO: BURGOS
TRONCOSO.-**


Federico Rehtanz, Concejo Deliberante de Neuquén
Presidente del Concejo Deliberante
Neuquén, 14 de Marzo de 2012

Ordenanza Municipal N° 9394 / 2012
Promulgada el 14 de marzo de 2012
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° SEO-10022-V-01 y CD-049-V-01